



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 03 de octubre de 2025

En San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del tres de octubre del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Roberto Garita Navarro (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
25-012821-0007-CO	2025-032460	Recurso de amparo	Se declara con lugar el recurso.
25-020575-0007-CO	2025-032461	Recurso de amparo	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por la lesión a los artículos 27 y 30 de la Constitución Política. Se ordena a Walter Céspedes Salazar, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Matina, o a quien ejerza ese cargo, que coordine lo pertinente y disponga lo correspondiente dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atienda como en Derecho corresponda la solicitud de información formulada por el recurrente en el punto 6 de la gestión del 3 de junio de 2025, objeto de este proceso. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Matina al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Castillo Víquez pone nota. La magistrada Garro Vargas da razones diferentes parciales. En lo demás, se desestima el recurso. Notifíquese.-
25-027537-0007-CO	2025-032462	Recurso de amparo	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.

A las catorce horas se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
06/02/2026 08:47:57

Fernando Castillo V.
Presidente



Documento firmado digitalmente
06/02/2026 08:47:57